

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5575 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1041/2013 y NIG n.º 2608942120130006907 se ha dictado en fecha 11 de diciembre de de 2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Aplicaciones Construcciones y Contratas, S.L., con domicilio social en calle Villamediana, n.º 2, 2.º-I, de Logroño y CIF B-26377044, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. JAVIER ACEDO MARTINEZ, con domicilio postal en Gran Vía, n.º 7-6.º, de Logroño y dirección electrónica javieracedo@icar.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007291-1